Análisis del Sector

1- Análisis Jurídico	**Ley 9 de 1979 -** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Titulo V – Alimentos. **Ley 65 de 1993 -** Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. ARTÍCULO 17. CÁRCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, y organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva. Mientras se expide la ley que atribuya a las autoridades judiciales el conocimiento de los hechos punibles sancionables actualmente con pena de arresto por las autoridades de policía, éstas continuarán conociendo de los mismos. Los castigados por contravenciones serán alojados en pabellones especiales. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario ejercerá la inspección y vigilancia de las cárceles de las entidades territoriales. En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios. Los gobernadores y alcaldes respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar según el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no llenen los requisitos señalados en este artículo. La Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios, para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario. **Ley 418 de 1997**, Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", prorrogada por la Ley 1738 de 2014, en su Art. 122, determina la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), estableciéndolo como una cuenta especial cuyo objeto es garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial; donde los recursos que recauden las entidades territoriales por concepto de contribución especial, deben invertirse por el Fondo Cuenta Territorial en la realización de gastos destinados a propiciar dicha seguridad entre ellos "…los servicios personales, dotación y raciones'. **Decreto Nacional 399 de 2011**, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. El artículo 17 del Decreto Nacional 399 de 2011, faculta a los entes Territoriales para que a través de los Comités Territoriales de Orden Público se encarguen de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos del FONSET. **Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud** - Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, **Artículo 1°. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. .
2 - Análisis Técnico y	Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC. Aplicable al objeto y a los ítems solicitados

Organizacional

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Establecimientos para comer y beber	90000000	90100000	90101500
Servicios de banquetes y catering	90000000	90100000	90101600
utensilios de cocina desechables domésticos	52000000	52150000	52151500
utensilios de cocina domésticos	52000000	52150000	52151600
Servicios de cafetería	90000000	90100000	90101700
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90000000	90100000	90101800
Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93000000	93130000	93131600

1- CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente proceso no aplican cambios tecnológicos

2- Amplitud de la oferta de características de los productos

La zona de occidente y Bogotá, se pueden encontrar diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios en el suministro de alimentación ya sea para eventos o a manera de casino para gran cantidad de personas. Ello evidencia que en el mercado sectorial existe gran pluralidad de proveedores que presten el servicio que se desea contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

CODIGO	DESCRIPCION
1089,	«Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
1084	, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Fecha Corte	Punto Entrada	Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
2023-12-31	Plenas-Individuales	830101778	FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS EN REORGANIZACION	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
2023-12-31	Pymes-Individuales	800192969	Promotora Piccolo SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
2023-12-31	Pymes-Individuales	802011123	ESTRADA NAVARRO SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
2023-12-31	Pymes-Individuales	804003814	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES	C1084 - Elaboración de

				SIMPLIFICADA - MCD & CIA SAS	comidas y platos preparados	
		2023-12-31	Pymes-Individuales	811024845	RESTAURANTE NM SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	811031936	Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	811034562	LA RECETA Y CIA S.A.S	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900238288	SANDIOS S.A.S EN REORGANIZACION	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900341104	KARMEN FOODS SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900348317	CUCINARE SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900352502	ROMA ART SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900478797	SUBVALLE SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900566365	DOMIORIENTE SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900619941	INVERSIONES FOGON Y LEÑA SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900705569	CENTRAL DE NEGOCIOS GOFRA SAS EN REORGANIZACION	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900858868	ALIMENTOS BENAL SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900951313	GRUPO SABINA SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	900993023	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Individuales	901118257	COCOROLLO EL LIMONAR S.A.S	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
		2023-12-31	Pymes-Separados	900013167	DIAZ Y RESTREPO SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados

	3- Especificaciones de calidad	Se debe tener en cuenta la reglamentación nacional aplicable a aspectos relacionados con alimentación sobre todo lo establecido en la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013, en la que entre otra se establecen las CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS en cuanto a las edificaciones e instalaciones, equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, requisitos higiénicos de fabricación, Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad, Saneamiento, Almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos, etc.

4- Condiciones especiales para la entrega.
La distribución debe hacerse en condiciones que excluyan la contaminación del alimento, garanticen el horario, su inocuidad y temperatura de servido.

Para la alimentación del centro de detención transitorio el proceso de distribución debe realizarse principalmente en fiambreras de material plástico sanitario, con compartimientos adecuados para alimentos sólidos y líquidos, cuchara plástica y vaso con capacidad requerida para el suministro de la bebida de hombres y mujeres.

HORARIOS DE ENTREGA DE LOS TIEMPOS DE COMIDA.

Los horarios de suministro de los diferentes tiempos de comida se relacionan a continuación:

Distribución horarios de Comida.

TIEMPO DE COMIDA	HORARIO DE SUMINISTRO
DESAYUNO	Entre las 6:00 am y las 8:00 am
ALMUERZO	Entre las 11:00 am y la 1:00 pm
CENA	Entre las 3:00 pm y las 5:00 pm

C- . Personal necesario para la ejecución del contrato

Coordinador - Especialista en Calidad
El proponente deberá acreditar mínimo 1 profesional en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de alimentos especialista en Calidad o inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria, nutrición o similares relacionadas con el área de los alimentos y preparación, el cual será el encargado de diseñar, supervisar y controlar los procesos de fabricación y conservación de productos alimenticios. Determinando las condiciones óptimas de operación del equipo utilizados en el proceso de producción. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar estudios profesionales en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de alimentos con especialización en Calidad o inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria, nutrición o similares relacionadas con el área de los alimentos y preparación.
b. Acreditar certificación de experiencia profesional como ingeniero de alimentos de mínimo 2 años.

Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o cocina (Cantidad mínima 1)
El proponente deberá acreditar mínimo 1 Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o chef y/o cocina el cual será el encargado de dirigir las actividades de cocina y demás funcionas propias de su especialidad. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar estudios Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o cocina.
b. Acredita certificación de experiencia profesional de mínimo 1 año.

Cocinero (Cantidad mínima 2)
El proponente deberá acreditar mínimo 2 Cocineros los cuales serán los encargados de ejercer las actividades de preparación de alimentos. Para lo anterior la persona acreditada como Cocinero deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar certificación de experiencia laboral como cocinero de mínimo 2 años.

Auxiliar de Cocina (Cantidad mínima 2)
El proponente deberá acreditar mínimo 2 Auxiliares de cocina los cuales serán los encargados de apoyar las labores de cocina requeridas. Para lo anterior la persona acreditada como Auxiliar de cocina deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar certificación de experiencia laboral como auxiliar de cocina de mínimo 1 años.

Para todo el personal

El personal deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar:

Certificación para manipulación de alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa

D- Identificar los medios que debe utilizar el contratista para la ejecución del contrato

EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

1. El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP mínimo (2) contratos cuyo objeto se relacione con suministro de alimentación debidamente terminados cuyo valor de cada contrato corresponda como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos como mínimo en seis (6) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
SERVICIOS DE CAFETERÍA	90101700
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	93131600

Que en mínimo uno (01) de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de raciones alimentarias preparadas (Desayuno, Almuerzo y cena) diarias por un periodo mínimo de cinco meses.
3. Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 5.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio.
4. Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 10.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio durante un periodo de un mes.. ..

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

a. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.
b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.
c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
d. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o

constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

e. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

1) Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
2) Objeto del contrato.
3) Valor del contrato.
4) Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
5) Tiempo de ejecución.

f. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional y que no se encuentre en la certificación, se podrá entregar como complemento de la certificación para verfificar la información:

 a. Contrato
 b. Acta de Liquidación
 c. Acta de entrega, terminación, o final
 d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

 a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

INFRAESTRUCTURA FISICA

El futuro contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento para la preparación, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos, ubicado en el Municipio de Mosquera, para que el personal pueda consumir sus alimentos frescos y calientes; el sitio donde se preparan los alimentos se deberá mantener en perfectas condiciones de aseo e higiene, así como el menaje, utensilios y demás elementos requeridos para su preparación, entrega y traslado, para lo cual debe tener en cuenta los lineamientos establecidos a nivel nacional y cumplir con los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013 o las normas que las modifiquen En cumplimiento de lo anterior se deberá presentar junto con la propuesta:

 a. Contrato de arrendamiento de lugar. (si aplica)
 b. En caso de lugar propio, certificado de tradición y libertad.
 c. Registro fotográfico y dirección del lugar.
 d. Contar con registro sanitario vigente y favorable.

Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. Cuando el permiso o concepto sanitario esté condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos.

CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHICULOS

El futuro contratista deberá contar con vehículos adecuados física y jurídicamente, acondicionados, autorizados y adecuados para prestar el servicio de transporte de los alimentos al lugar de entrega determinado por los respectivos supervisores del contrato.

El operador deberá garantizar mínimo un (1) vehículo de transporte o distribución de los alimentos que permita efectuar las entregas dentro de los horarios acordados con la supervisión y que cumpla con la normatividad vigente, modelo 2018 o superior, para trasladar la alimentación a la policía que se encuentre en la estación, subestación y área urbana del Municipio y al centro de detención transitorio.

Por lo tanto, deben presentar los siguientes documentos vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta:

a. Registro fotográfico del vehículo.
b. SOAT vigente.
c. Certificación Tecno mecánica vigente (Si aplica)
d. Tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento o leasing según sea el caso.
e. Concepto higiénico sanitario vigente y FAVORABLE, o Acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente, donde consten las condiciones sanitarias de los vehículos de acuerdo al tipo de alimentos a transportar, expedida dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
f. Licencia de conducción del personal conductor del vehículo.
g. Curso de manipulación de alimentos o BPM del personal conductor de los vehículos

PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá aportar con su oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:

Coordinador - Especialista en Calidad

El proponente deberá acreditar mínimo 1 profesional en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de alimentos especialista en Calidad o inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria, nutrición o similares relacionadas con el área de los alimentos y preparación, el cual será el encargado de diseñar, supervisar y controlar los procesos de fabricación y conservación de productos alimenticios. Determinando las condiciones óptimas de operación del equipo utilizados en el proceso de producción. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

b. Acreditar estudios profesionales en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de alimentos con especialización en Calidad o inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria, nutrición o similares relacionadas con el área de los alimentos y preparación.
c. Acreditar certificación de experiencia profesional como ingeniero de alimentos de mínimo 2 años**.**

Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o cocina (Cantidad mínima 1)

El proponente deberá acreditar mínimo 1 Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o chef y/o cocina el cual será el encargado de dirigir las actividades de cocina y demás funcionas propias de su especialidad. Para lo anterior la persona acreditada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

c. Acreditar estudios Profesional y/o Técnico en gastronomía y/o cocina.
d. Acredita certificación de experiencia profesional de mínimo 1 año.

Cocinero (Cantidad mínima 2)

El proponente deberá acreditar mínimo 2 Cocineros los cuales serán los encargados de ejercer las actividades de preparación de alimentos. Para lo anterior la persona acreditada como Cocinero deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar certificación de experiencia laboral como cocinero de mínimo 2 años.

Auxiliar de Cocina (Cantidad mínima 2)
El proponente deberá acreditar mínimo 2 Auxiliares de cocina los cuales serán los encargados de apoyar las labores de cocina requeridas. Para lo anterior la persona acreditada como Auxiliar de cocina deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar certificación de experiencia laboral como auxiliar de cocina de mínimo 1 año.

Para todo el personal

El personal deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar:

- Certificación para manipulación de alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.

NOTA 1: Permanencia del Equipo: La permanencia del equipo mínimo exigido deberá estar durante todo el tiempo de ejecución del Contrato, en caso de cambio, deberá estar aprobado por el supervisor.

Nota 2: REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR CALIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO, las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto claramente definido o actividades o funciones.
d. Fecha de inicio y fecha terminación del contrato (dd/mm/aa) o plazo del contrato o vinculación.
e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
f. Dirección o Teléfono o Correo Electrónico del Contratante donde puede ser verificada la información.
g. Valor del contrato.

Nota 2: En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del contrato, o documento que contenga las funciones o actividades desarrolladas, para acreditar lo requerido por la Entidad.

Nota 3: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 4: Las certificaciones expedidas por terceros ajenos a la relación contractual o laboral, legal y reglamentaria, no serán tenidas en cuenta.

Nota 5: En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de este, dicho título deberá presentarse convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional

3- Análisis de Riesgos

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?		X
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X
4	¿La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?	X	

6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?	X	
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	¿Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
12	¿Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X	
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?	x	
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		x
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?	X	
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

Aplicar el cuadro , el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:

No. De Respuestas Positivas.	Nivel de Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS Amparo	SI	NO	Si aplica (Ver Notas)	Cuantía Mínima
Contratos P.S.P. rubros funcionamiento.	0	Idoneidad y Experiencia en el Sector que se trate.		Cumplimiento		X		-
				Calidad		X		-
				Salarios y P.S.		X		-
				Anticipo		X		-
				Estabilidad		X		-
				R.C.E		X		-
Entre 1 y 3.	1	Experiencia:	Mínima de 1 Año.	Cumplimiento	X			10%
		Cap. Organizacional:	R.A. > 2.	Calidad	X			10%
			R.P.: > 1.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera:	LIQ: > 1.25.	Anticipo			X	100%
			END: < 75.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 1	R.C.E			X	Anexo.
Entre 4 y 7.	2	Experiencia	Mínima de 2 Años.	Cumplimiento	X			15%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 4.	Calidad	X			15%
			R.P.: > 2.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera.	LIQ: > 1.5	Anticipo			X	100%
			END: < 70.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 2	R.C.E			X	Anexo.
Entre 8 y 12.	3	Experiencia:	Mínima de 4 Años.	Cumplimiento	X			20%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 5.	Calidad	X			20%
			R.P.: > 3.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera	LIQ: > 2.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 60.	Estabilidad			X	10%
			RCI.: 3	R.C.E			X	Anexo.
Entre 13 y 15	4	Experiencia	Mínima de 6 Años.	Cumplimiento	X			25%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 7	Calidad	X			25%
			R.P.: > 4	Salarios y P.S.			X	15%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.0.	Anticipo			X	100%
			END: < 50.	Estabilidad			X	15%
			RCI.: 5	R.C.E			X	S.A.
Mas de 15.	5	Experiencia	Mínima de 8 Años.	Cumplimiento	X			30%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 10.	Calidad	X			30%
			R.P.: > 5.	Salarios y P.S.			X	20%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 40.	Estabilidad			X	20%
			RCI.: 10	R.C.E			X	S.A.

NOTA:
La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. (MÁS CUATRO MESES)

Aplicar la TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES-
De la siguiente tabla identifique los riesgos respecto de su objeto de contratación e inclúyalos en el estudio del sector:

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del servicio	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se	Bajo	Medio Alto	Mayor costo del servicio y imposibilidad de prestar el mismo	100% entidad

	relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas				
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la prestación del servicio, mayor costo del servicio, desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de las actividades	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en sus totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de las obras y retraso de las mismas	50% la entidad y 50% el contratista
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las obras y mayor costo de las obras	50% la entidad y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
Ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	Bajo	Bajo	Mayor costo del contrato y pasivos ambientales	ESTE RIESGO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

4- Análisis Financiero

1- **Identificar el sector objeto del contrato:** Para el presente proceso, se analizará el sector de servicios en este caso el servicio de alimentación, que es ejercido por personas naturales y jurídicas. Es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país, toda vez que su flujo en el comercio es notable y tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general de un sector.

Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – 15 de septiembre de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

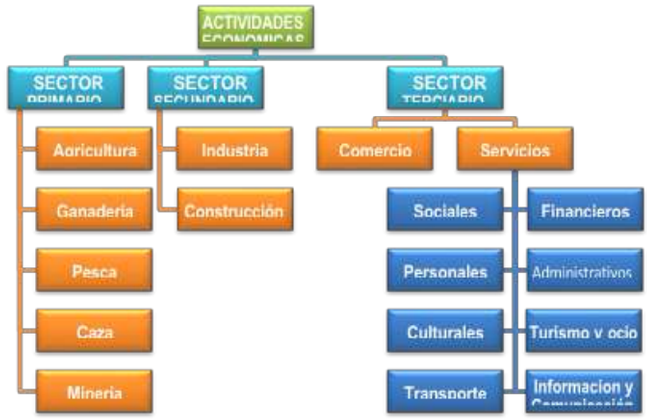
Sector:

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.
Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición
Producción de automóviles
Producción textil
Industria química
Fabricación
Energía
Ingeniería

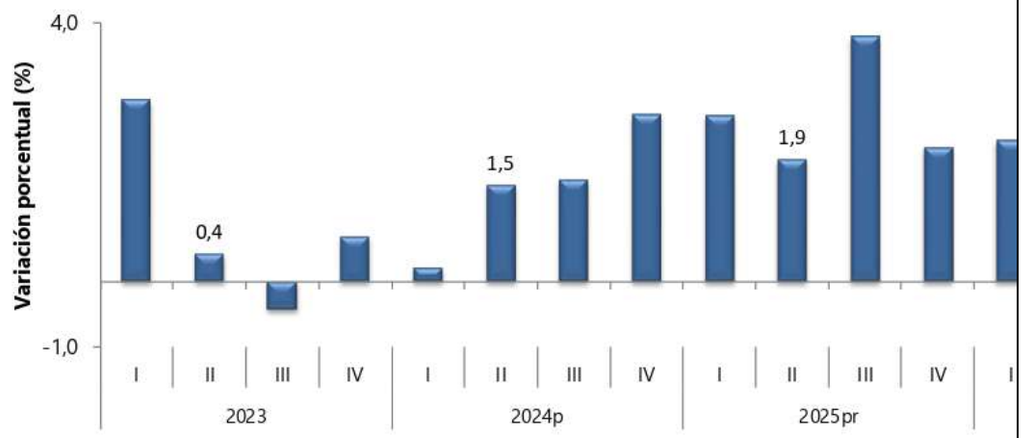
PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

Industrias manufactureras
En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
•

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada efecto estacion calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenam Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares indivi en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y se para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

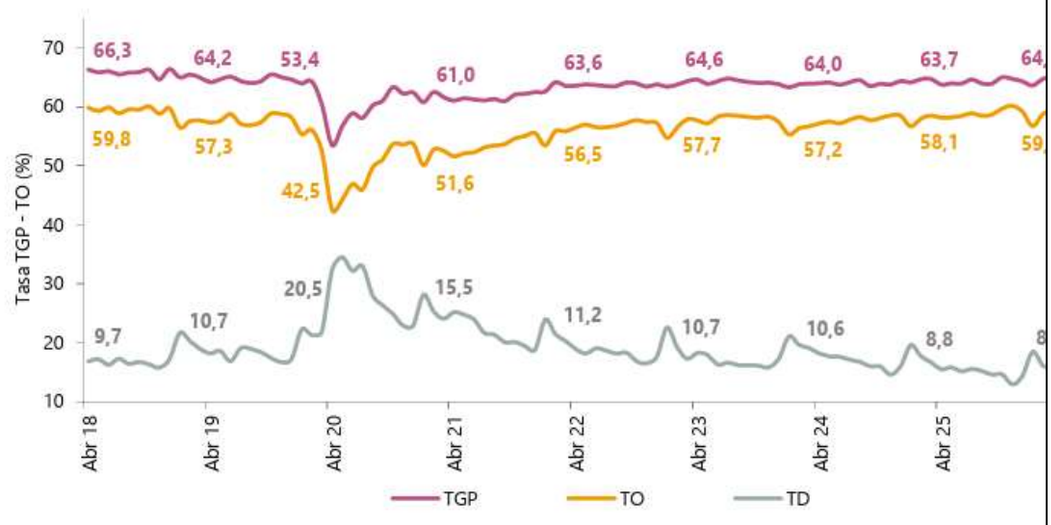
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 29 de mayo 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 03/06/2026

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente..

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

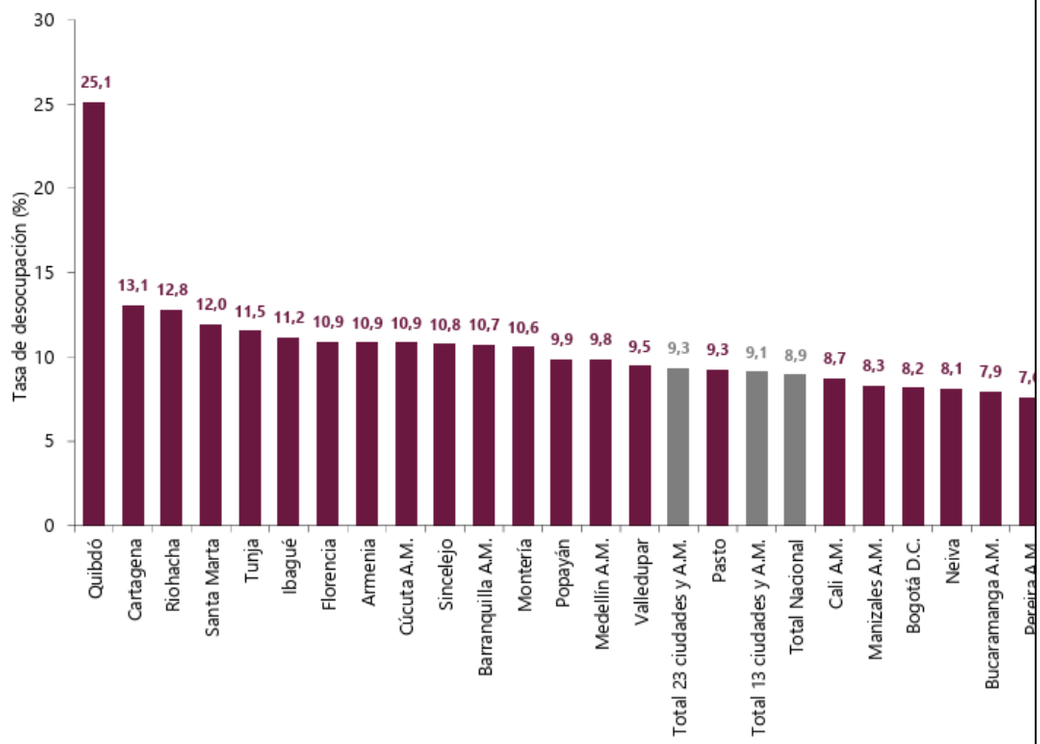
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la pobla ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribu en p.p
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaci distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente en https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

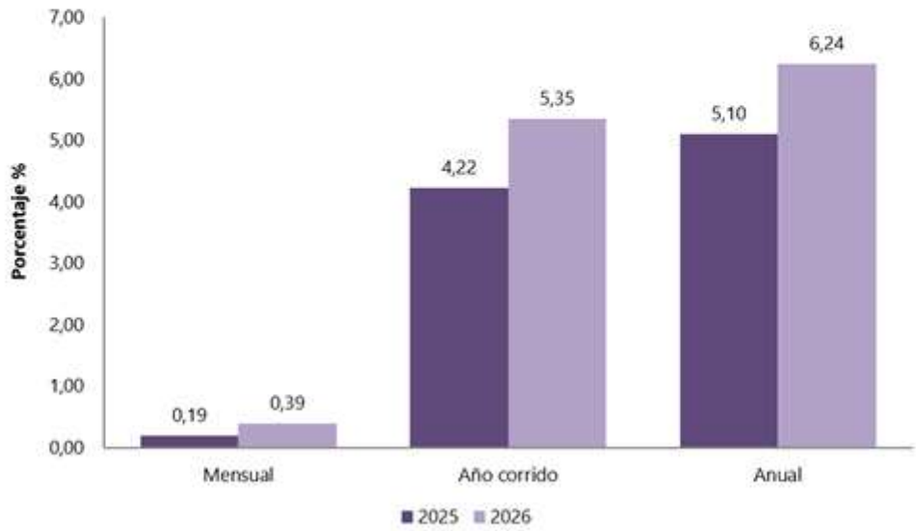
Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribu Porc
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trab índice.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACI ANUA
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

2. Identificar las fuentes de información: Como fuentes de información se procedió a consultar el portal del SECOP II, con el fin de identificar en las evaluaciones realizadas por diferentes entidades los indicadores financieros de la liquidez y endeudamiento del año 2025,

3. Establecer la muestra: Es el número mínimo de empresas de determinado sector o población que se escoge con el fin de realizar el análisis.

No.	EMPRESA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD EL ACTIVO	COBERTURA DE INTERÉS
1	Arias Grajales Ltda.	3,08	0,31	0,70	0,48	82,81
2	Corporación para el Fomento del Bienestar Social FOMBISOL	3,72	0,49	0,30	0,15	5,01
3	Ardiko A&S Suministros y Servicios SAS	7,79	0,3	0,25	0,17	21,91
4	Seval Logistica SAS	6,23	0,28	0,11	0,07	512,15
5	Fundación Ecológica y Social la Esperanza	32,5	0,05	0,25	0,25	1025,53
6	HUB Integral Colombia SAS	12,39	0,22	0,21	0,14	IND
7	Multimodal Express SAS	8,63	0,44	0,10	0,05	67,79
8	Organización Nueva Aurora SAS	16,99	0,35	0,06	0,04	23,58
9	Fundación Desarrollo Social	4,46	0,21	0,57	0,45	Ind
10	Grupo Empresarial Shalom GES SAS	3,75	0,42	0,53	0,31	15,29
11	Jesmar Hurtado y Compañía S en C	4,25	0,42	0,57	0,33	6,97
12	Inversiones RAMFOR Ltda.	3,33	0,48	0,47	0,24	227,7
13	Aliservicios SAS	8,33	0,31	0,43	0,29	373462,68
14	Francisco Javier Sandoval Buitrago	8,27	0,21	0,12	0,1	5,91
15	Eco Servir SAS	4,92	0,54	0,89	0,41	11,2
16	Eco Catering SAS	6,32	0,33	0,62	0,41	7,42
17	Alimentar Capital SAS	3,01	0,52	0,35	0,27	53,3
18	Integral Servicios SAS	3,14	0,5	0,86	0,34	4
19	Mariagro SAS	2,99	0,64	1,27	0,46	Ind
20	Inversiones Alipor SAS	1,31	0,72	0,88	0,23	9,6
21	Sarupetrol SAS	9,26	0,29	0,22	0,15	12,07
22	Elite Facility Management SAS	3,53	0,5	0,18	0,09	12,61

Conclusión del análisis:

De acuerdo al índice de liquidez de las empresas consultadas, se infiere que el 95 % de las empresas tomadas como referencia para el presente análisis, tiene un índice de liquidez igual o mayor al 2.5.

Referente al índice de endeudamiento de las empresas consultadas, se infiere que el 90 % tiene un porcentaje de endeudamiento igual o inferior al 0.60.

Frente al índice de la rentabilidad del patrimonio de las empresas consultadas, se infiere que el 95% de las empresas tiene un porcentaje mayor o igual a 0.10

Respecto al índice de la rentabilidad del activo de las empresas consultadas, se infiere que el 95% de las empresas tiene un porcentaje mayor o igual a 0.05

En relación al índice de razón de cobertura de intereses de las empresas consultadas, se infiere que el 100% de las empresas tiene un índice mayor o igual a 3. Por lo anterior, resulta proporcional exigir:

- Índice de Liquidez mayor o igual a 2.5.
- Endeudamiento menor o igual al 0.60.
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0.10
- Rentabilidad del activo mayor o igual al 0.05
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.

El presente análisis se realiza tomando una muestra de la plataforma del SECOP II para lo cual se tomaron los indicadores financieros publicados en los informes de evaluación de diferentes empresas que participaron en proceso contractuales tramitados por diferentes entidades del sector público y cuyos objetos resultan similares al objeto que se pretende contratar

4. Conclusión del análisis: Es el resultado que obtiene el funcionario luego de la comparación de los índices de diferentes empresas tomadas como muestra. Este resultado se puede obtener dando un promedio o fijando los porcentajes de acuerdo a la información obtenida.

5- Análisis Comercial

DEMANDA:
Llevar a cabo el análisis: CONTRATOS A COMPARAR (Otras entidades y Alcaldía de Mosquera) Ejemplo

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION
2025	ALCALDIA DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA	$440.000.000,00	SAMC
2024	ALCALDIA DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA	$600.000.000,00	LP
2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESTINADO AL PERSONAL DE LA POLICÍA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS, EVENTOS, INTERVENCIONES POLICIALES, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	$ 1.540.988.768	LP
2023	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO EL BUEN PASTOR Y PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS TRANSITORIOS	$ 4.000.000.000	LP

	2023	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS POR RACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO NOCTURNO), CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES ESTATALES Y LEGALES ENCOMENDADOS A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIO	$813.905.072.820	LP
	2022	Alcaldía de Mosquera	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCIÓN TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$640.000.000	LP

OFERTA:

Para analizar los precios de oferta se tomaron en cuenta cuatri cotizaciones así:

1. Se realizó solicitud de cotizaciones a través de correo de la secretaria asi



2. Se recibieron 04 cotizaciones las cuales se tiene como resultado

	FUENTE 1MARTHA RAMIREZ		FUENTE 2FUNDACIÓN MASOLU		FUENTE 3YOYO SOLUTIONS GROUP S.A.S		FUENTE 4FUNDACION SENDEROS			
A. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA POLICÍAS QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA										
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**subtotal**	**VALOR UNITARIO**	**subtotal**	**VALOR UNITARIO**	**subtotal**	**VALOR UNITARIO**	**subtotal**
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 14.490**	**$ 14.490**	**$ 13.800**	**$ 13.800**	**$ 13.110**	**$ 13.110**	**$ 14.000**	**$ 14.000**

RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 16.223**	**$ 16.223**	**$ 15.450**	**$ 15.450**	**$ 14.678**	**$ 14.678**	**$ 14.000**	**$ 16.000**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 14.490**	**$ 14.490**	**$ 13.800**	**$ 13.800**	**$ 13.110**	**$ 13.110**	**$ 16.000**	**$ 16.000**
			SUBTOTAL A	**$ 45.203**		**$ 43.050**		**$ 40.898**		**$ 46.000**
			IMPOSCONSUMO	**$ 3.616**		**$ 3.444**		**$ 3.272**		**$ 3.680**
			VALOR TOTAL A	**$ 48.819**		**$ 46.494**		**$ 44.169**		**$ 49.680**

B. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA AUXILIARES DE POLICÍA QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. (Se subsidia la ración por la diferencia generada entre el precio de propuesta y el valor de partida diaria de la Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026 una partida diaria de alimentación de $21.400,00 pesos

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 5.828**	**$ 5.828**	**$ 5.550**	**$ 5.550**	**$ 5.273**	**$ 5.273**	**$ 14.000**	**$ 14.000**
RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 6.983**	**$ 6.983**	**$ 6.650**	**$ 6.650**	**$ 6.318**	**$ 6.318**	**$ 14.000**	**$ 16.000**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 5.828**	**$ 5.828**	**$ 5.550**	**$ 5.550**	**$ 5.273**	**$ 5.273**	**$ 16.000**	**$ 16.000**
			SUBTOTAL B	**$ 18.638**		**$ 17.750**		**$ 16.863**		**$ 46.000**
			IMPOSCONSUMO	**$ 1.491**		**$ 1.420**		**$ 1.349**		**$ 3.680**
			VALOR TOTAL B	**$ 20.129**		**$ 19.170**		**$ 18.212**		**$ 49.680**

C. REFRIGERIO PARA CUBRIR OPERATIVOS Y EVENTOS EN MATERIA DE APOYO A LA SEGURIDAD REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal	VALOR UNITARIO	subtotal
Un Sándwich en pan francés (21 cm), Sabores: Jamón Queso, Jamón Salami, Hawaiano, o Salami. Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 10.448**	**$ 10.448**	**$ 9.950**	**$ 9.950**	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**$ 11.000**	**$ 11.000**

Pastel de Hojaldre de 120 gr en varios Sabores salados (pollo, carne, cordero), Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 10.448**	**$ 10.448**	**$ 9.950**	**$ 9.950**	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**$ 11.000**	**$ 11.000**
Hamburguesa carne 120 gr, pan, queso rodaja, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 10.448**	**$ 10.448**	**$ 9.950**	**$ 9.950**	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**$ 11.000**	**$ 11.000**
Perro salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.293**	**$ 9.293**	**$ 8.850**	**$ 8.850**	**$ 8.408**	**$ 8.408**	**$ 11.000**	**$ 11.000**
Avena Fría-vaso 7 OZ, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.518**	**$ 3.518**	**$ 3.350**	**$ 3.350**	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**$ 3.500**	**$ 3.500**
Café con leche 7 Oz, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.518**	**$ 3.518**	**$ 3.350**	**$ 3.350**	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**$ 3.500**	**$ 3.500**
Pan con Queso-croissant 70 grs	Unidad	1	**$ 3.518**	**$ 3.518**	**$ 3.350**	**$ 3.350**	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**$ 3.500**	**$ 3.500**
Pandebono 70 grs	Unidad	1	**$ 2.940**	**$ 2.940**	**$ 2.800**	**$ 2.800**	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**$ 4.500**	**$ 4.500**

Jugo en caja por 200 ml - tetra pack	Unidad	1	**$ 2.940**	**$ 2.940**	**$ 2.800**	**$ 2.800**	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**$ 3.000**	**$ 3.000**
Agua en botella 500 ml	Unidad	1	**$ 2.940**	**$ 2.940**	**$ 2.800**	**$ 2.800**	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**$ 3.000**	**$ 3.000**
Agua en botella 500 ml con gas	Unidad	1	**$ 3.518**	**$ 3.518**	**$ 3.350**	**$ 3.350**	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**$ 3.500**	**$ 3.500**
Agua en botella 250 ml	Unidad	1	**$ 2.205**	**$ 2.205**	**$ 2.100**	**$ 2.100**	**$ 1.995**	**$ 1.995**	**$ 2.500**	**$ 2.500**
Gaseosa pet 250 ml	Unidad	1	**$ 2.310**	**$ 2.310**	**$ 2.200**	**$ 2.200**	**$ 2.090**	**$ 2.090**	**$ 2.500**	**$ 2.500**
Gaseosa pet 600 ml	Unidad	1	**$ 4.673**	**$ 4.673**	**$ 4.450**	**$ 4.450**	**$ 4.228**	**$ 4.228**	**$ 4.500**	**$ 4.500**
Porción de Frutas Variada 200 gr	Unidad	1	**$ 4.673**	**$ 4.673**	**$ 4.450**	**$ 4.450**	**$ 4.228**	**$ 4.228**	**$ 5.000**	**$ 5.000**
SUBTOTAL D				**$ 77.385**		**$ 73.700**		**$ 70.015**		**$ 83.000**
IMPOSCONSUMO				**$ 6.191**		**$ 5.896**		**$ 5.601**		**$ 6.640**
VALOR TOTAL C				**$ 83.576**		**$ 79.596**		**$ 75.616**		**$ 89.640**
GRAN TOTAL A+B+C				**$ 152.523**		**$ 145.260**		**$ 137.997**		**$ 189.000**

En consecuencia, para la fijación de los precios por bien o servicio a contratar se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

a. Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.

b. Confrontación entre las cotizaciones presentadas, con el fin de analizar la tendencia del mercado.

c. En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR: unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.

DESVIACION ESTANDAR: entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.

PROMEDIO: promedio de cotizaciones

DISPERSION: entre desviación estándar dividida por el promedio de cotizaciones

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

A. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA POLICÍAS QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA. Y PERSONAL DE LA

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 13.110**	**$ 13.900**	**$ 13.850**	**$ 13.841**	**$ 572**	**4%**
RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 14.000**	**$ 15.064**	**$ 15.088**	**$ 15.065**	**$ 961**	**6%**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 13.110**	**$ 14.145**	**$ 14.350**	**$ 14.311**	**$ 1.236**	**9%**
SUBTOTAL A								
IMPOSCONSUMO								
VALOR TOTAL A								
B. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA AUXILIARES DE POLICÍA QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. (Se subsidia la ración por la diferencia generada entre el precio de propuesta y el valor de partida diaria de la Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026 una partida diaria de alimentación de $21.400,00 pesos								
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**						
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 5.273**	**$ 5.689**	**$ 7.663**	**$ 6.990**	**$ 4.231**	**55%**
RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 6.318**	**$ 6.816**	**$ 8.488**	**$ 8.005**	**$ 3.685**	**43%**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 5.273**	**$ 5.689**	**$ 8.163**	**$ 7.227**	**$ 5.230**	**64%**
SUBTOTAL B								
IMPOSCONSUMO								
VALOR TOTAL B								
C. REFRIGERIO PARA CUBRIR OPERATIVOS Y EVENTOS EN MATERIA DE APOYO A LA SEGURIDAD REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA.								
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**						
Un Sándwich en pan francés (21 cm), Sabores: Jamón Queso, Jamón Salami, Hawaiano, o Salami. Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 10.199**	**$ 10.213**	**$ 10.196**	**$ 664**	**6%**

Pastel de Hojaldre de 120 gr en varios Sabores salados (pollo, carne, cordero), Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 10.199**	**$ 10.213**	**$ 10.196**	**$ 664**	**6%**
Hamburguesa carne 120 gr, pan, queso rodaja, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 10.199**	**$ 10.213**	**$ 10.196**	**$ 664**	**6%**
Perro salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 8.408**	**$ 9.071**	**$ 9.388**	**$ 9.339**	**$ 1.134**	**12%**
Avena Fría- vaso 7 OZ, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.425**	**$ 3.388**	**$ 3.385**	**$ 156**	**5%**
Café con leche 7 Oz, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.425**	**$ 3.388**	**$ 3.385**	**$ 156**	**5%**
Pan con Queso-croissant 70 grs	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.425**	**$ 3.388**	**$ 3.385**	**$ 156**	**5%**
Pandebono 70 grs	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.870**	**$ 3.225**	**$ 3.151**	**$ 858**	**27%**
Jugo en caja por 200 ml - tetra pack	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.870**	**$ 2.850**	**$ 2.847**	**$ 152**	**5%**
Agua en botella 500 ml	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.870**	**$ 2.850**	**$ 2.847**	**$ 152**	**5%**
Agua en botella 500 ml con gas	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.425**	**$ 3.388**	**$ 3.385**	**$ 156**	**5%**
Agua en botella 250 ml	Unidad	1	**$ 1.995**	**$ 2.153**	**$ 2.200**	**$ 2.192**	**$ 218**	**10%**
Gaseosa pet 250 ml	Unidad	1	**$ 2.090**	**$ 2.255**	**$ 2.275**	**$ 2.270**	**$ 175**	**8%**
Gaseosa pet 600 ml	Unidad	1	**$ 4.228**	**$ 4.475**	**$ 4.463**	**$ 4.460**	**$ 183**	**4%**
Porción de Frutas Variada 200 gr	Unidad	1	**$ 4.228**	**$ 4.561**	**$ 4.588**	**$ 4.579**	**$ 330**	**7%**

Después (ANALISIS DE COTIZACIONES) de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, deviación estándar, promedio cotizado y precios históricos, desviación estándar) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

DISPERSION	METRICA
0,0 - 0,25	VALOR MENOR
0,26 - 0, 35	MEDIA GEOMETRICA
0,36 - 0, 45	MEDIANA
0,45 y mas	PROMEDIO

A. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA POLICÍAS QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 13.110**	**$ 13.110**	**MENOR VALOR**
RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 14.000**	**$ 14.000**	**MENOR VALOR**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 13.110**	**$ 13.110**	**MENOR VALOR**
		SUBTOTAL A		**$ 40.220**	
		IMPOSCONSUMO		**$ 3.218**	
		VALOR TOTAL A		**$ 43.438**	

B. (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) PARA AUXILIARES DE POLICÍA QUE LLEGAN DE APOYO AL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA. (Se subsidia la ración por la diferencia generada entre el precio de propuesta y el valor de partida diaria de la Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026 una partida diaria de alimentación de $21.400,00 pesos

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			
RACIÓN DIARIA DE DESAYUNO	Unidad	1	**$ 5.689**	**$ 5.689**	**MEDIANA**
RACIÓN DIARIA DE ALMUERZO	Unidad	1	**$ 6.318**	**$ 6.318**	**MENOR VALOR**
RACIÓN DIARIA DE COMIDA	Unidad	1	**$ 5.689**	**$ 5.689**	**MEDIANA**
		SUBTOTAL B		**$ 17.696**	
		IMPOSCONSUMO		**$ 1.416**	
		VALOR TOTAL B		**$ 19.112**	

C. REFRIGERIO PARA CUBRIR OPERATIVOS Y EVENTOS EN MATERIA DE APOYO A LA SEGURIDAD REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			
Un Sándwich en pan francés (21 cm), Sabores: Jamón Queso, Jamón Salami, Hawaiano, o Salami. Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**MENOR VALOR**

Pastel de Hojaldre de 120 gr en varios Sabores salados (pollo, carne, cordero), Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**MENOR VALOR**
Hamburguesa carne 120 gr, pan, queso rodaja, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 9.453**	**$ 9.453**	**MENOR VALOR**
Perro salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, Incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual	Unidad	1	**$ 8.408**	**$ 8.408**	**MENOR VALOR**
Avena Fría- vaso 7 OZ, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**MENOR VALOR**
Café con leche 7 Oz, empacado individualmente.	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**MENOR VALOR**
Pan con Queso- croissant 70 grs	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**MENOR VALOR**
Pandebono 70 grs	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**MENOR VALOR**
Jugo en caja por 200 ml - tetra pack	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**MENOR VALOR**
Agua en botella 500 ml	Unidad	1	**$ 2.660**	**$ 2.660**	**MENOR VALOR**
Agua en botella 500 ml con gas	Unidad	1	**$ 3.183**	**$ 3.183**	**MENOR VALOR**
Agua en botella 250 ml	Unidad	1	**$ 1.995**	**$ 1.995**	**MENOR VALOR**
Gaseosa pet 250 ml	Unidad	1	**$ 2.090**	**$ 2.090**	**MENOR VALOR**
Gaseosa pet 600 ml	Unidad	1	**$ 4.228**	**$ 4.228**	**MENOR VALOR**
Porción de Frutas Variada 200 gr	Unidad	1	**$ 4.228**	**$ 4.228**	**MENOR VALOR**
		SUBTOTAL D		**$ 70.020**	
		IMPOSCONSUMO		**$ 5.602**	
		VALOR TOTAL C		**$ 75.622**	
		GRAN TOTAL A+B+C		**$ 138.171**	

El Municipio requiere garantizar el suministro continuo, oportuno y adecuado de alimentación para el pie de fuerza, personal de apoyo a la seguridad y personas privadas de la libertad que se encuentran en detención transitoria en la Estación de Policía.

La alimentación constituye un servicio esencial para:

Garantizar condiciones mínimas de dignidad humana.

Cumplir obligaciones legales frente a la custodia de personas detenidas.

Asegurar el bienestar del personal operativo que presta el servicio de seguridad.

Mantener condiciones óptimas de desempeño institucional.

El servicio debe prestarse durante doce (12) meses,de manera continua, todos los días calendario y conforme a los requerimientos diarios reportados por la autoridad competente.

El sector de servicios de alimentación institucional en Colombia presenta:

Alta demanda en entidades públicas.

Incremento sostenido en costos de insumos alimentarios.

Variación en precios por inflación alimentaria.

Costos asociados a transporte, manipulación e impuestos (incluido impoconsumo).

El mercado cuenta con pluralidad de oferentes que prestan servicios de alimentación institucional, catering y suministro masivo.

El servicio incluye:

Materia prima (alimentos perecederos y no perecederos).

Mano de obra.

Transporte.

Servicios públicos.

Elementos de empaque.

Costos administrativos.

Impuestos e impoconsumo.

Utilidad empresarial.

De acuerdo con el análisis de las necesidades proyectadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se establece como presupuesto oficial estimado la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($440.000.000), para atender durante un período de doce (12) meses los requerimientos asociados al suministro de alimentación para el personal de la Fuerza Pública que llegue en apoyo al Comando de Policía del Municipio de Mosquera – Cundinamarca, personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, auxiliares de Policía, así como los refrigerios requeridos para operativos y eventos de apoyo a la seguridad realizados en el municipio.

Para efectos de la estructuración económica, se tomaron como referentes los siguientes valores unitarios:

- Ración diaria de alimentación para policías: $43.438, correspondiente a desayuno, almuerzo y comida.
- Ración diaria de alimentación para auxiliares de Policía: $19.112, correspondiente a desayuno, almuerzo y comida.
- Refrigerios: los valores unitarios establecidos para cada uno de los productos relacionados en el componente C, de acuerdo con las necesidades específicas de cada operativo o evento.

El presupuesto de $440.000.000 corresponde a un monto agotable, razón por la cual la ejecución contractual estará determinada por las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante el plazo de ejecución, sin que ello implique el compromiso o consumo obligatorio de la totalidad de las cantidades estimadas para cada componente.

Como referencia para la planeación financiera, la distribución uniforme del presupuesto durante los doce (12) meses de ejecución corresponde aproximadamente a $36.666.667 mensuales, sin perjuicio de que la ejecución real pueda presentar

variaciones entre períodos, atendiendo la programación de los operativos, eventos, desplazamientos y necesidades de alimentación del personal de apoyo.

De igual manera, tomando como referencia una vigencia de 365 días, el presupuesto representa una disponibilidad promedio de aproximadamente $1.205.479 diarios. Esta cifra constituye únicamente un referente de planeación y no corresponde a una obligación de ejecución diaria por dicho valor.

En consecuencia, la ejecución del presupuesto se determinará mediante las cantidades efectivamente solicitadas y suministradas durante la vigencia contractual, aplicando los precios unitarios establecidos para cada bien o servicio, hasta agotar el valor total contratado o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero.

La metodología de monto agotable permite a la Entidad atender de manera flexible las variaciones propias de la operación de seguridad, particularmente frente al número de uniformados que requieran alimentación, la presencia de auxiliares de Policía, y la realización de operativos y eventos que demanden el suministro de refrigerios, garantizando que los recursos se destinen de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución contractual.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JOSÉ CARLOS CARRASCAL PEDROZO
Cargo: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Elaboro: Lorena Lozano